CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

OTRO SI MODIFICATORIO EN VALOR No. 01 AL CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.2046036 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y VICTORIA EUGENIA CORDOBA LASSO

En la ciudad de Popayán, en fecha **16 de diciembre** del año dos mil veinte (2020), nos reunimos en las instalaciones del Centro Agropecuario del SENA, los suscritos a saber: por una parte, SERGIO FABRICIO LÓPEZ MUÑOZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Popayán-Cauca, portador de la cédula de ciudadanía número 10.547.572 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación del SENA en su calidad de SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO y representante legal del mismo ostentando la ordenación del gasto, debidamente acreditado y autorizado, mediante Resolución No. 1-0837 del 30/07/2020 y del cual tomó posesión con el Acta No. 119 de 30/07/2020, amparado en las atribuciones y facultades que confieren las normas del Estatuto General de Contratación Pública, acorde con el procedimiento y lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en el Decreto 1082 del 2015 y demás normas reglamentarias, modificatorias y concordantes al respecto, quien para los efectos de este Otro Sí Modificatorio No. 01 se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra **VICTORIA EUGENIA CORDOBA LASSO**, mayor de edad, portadora de la Cedula de Ciudadanía No. **34.570.575**, quien para los efectos de este Otro Sí Modificatorio No. 01 se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente **Otro Sí en valor MODIFICATORIO** al que le hemos asignado el consecutivo No**. 01**, contenido en las siguientes cláusulas:

1) Que entre las partes se celebró el contrato CO1.PCCNTR.2046036 de 2020.

2) Que el valor total del contrato fue pactado en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MTE ($3.264.000)** M/cte incluido IVA.

3) Que tal valor se encontraba imputado presupuestalmente con cargo al presupuesto general del centro Agropecuario del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA de la vigencia fiscal AÑO 2020, según constancia o certificación de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, expedida por el GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO INTERCENTROS SENA, la cual se halla como parte integral del expediente contractual.

4) Que el Contrato tiene un plazo estimado de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** sin exceder la presente vigencia presupuestal 2020. Se aclara que si bien el supervisor del contrato indica que se requieren 15 días más de ejecución, dicha solicitud se niega.

CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

5) Que, por parte del área beneficiaria del presente contrato con visto bueno del supervisor de este, dadas las necesidades evidenciadas durante la ejecución del contrato, se requiere adicionarlo en lo siguiente:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANTENIMIIENTO CORRECTIVO INCUBADORAS FALTANTES DE MJANTENIMIENTO PARA CULTIVO DE TEJIDOS IN VITRO, AUTOMATIZACIÓN DE TIMERS Y TEMPORIZADOR DE CABINAS DE INCUBACIÓN, DETERMINAR INTENSIDAD LUMINICA Y FOTOPERIODO PARA CULTIVOS DE CLIMA CALIDO Y TEMPLADO A NIVEL DE CULTIVO IN VITRO. ESTIMAR Y UNIFICAR CUANTOS DE LUX POR CADA NIVEL EN ÁREA DE INCUBACION,. MANEJO OPERATIVO DESDE CELULAR. SE REQUIERE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO AUTOMATIZADO AL MENOS DOS VECES HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020. PARA ESTAS CABINAS DE INCUBACIÓN ES UN MANTENIMIENTO DE TIPO CORRECTIVO- LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	UNIDAD	1	1 096 500	1.096.500

TOTAL: $ 1.606.500

Que teniendo en cuenta la solicitud, la cual se encuentra debidamente justificada y no excede el 50% del valor del contrato, se procederá a adicionar el mismo en su cuantía y por lo tanto se modificará la cláusula “VALOR DEL CONTRATO” en el sentido de adicionarlo en **UN MILLÓN SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.606.500)** M/cte incluido IVA al valor inicialmente pactado en el contrato principal, PARA UN NUEVO TOTAL

CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

Mantenimiento motor maquina de ordeño ganaderia caprina cambio de todo el sistema de conduccion, pezoneras, calibracion de pulsadores, mangueras, reparacion de motor de vacio y electrico, cambio de polea, full service in situ, tres (3) mantenimientos tercer ciclo del año,	UNIDAD	2	255000	510.000

DE **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($4.870.500)** M/cte incluido IVA, por las razones expuestas y garantizando así la ejecución de este, aprobación que se entiende prestada por parte del contratista con la aceptación del presente Otro Sí Modificatorio en plazo y valor en el sistema transaccional SECOP II.

6) Que jurídicamente esta modificación no afecta el equilibrio financiero-contractual de ninguna de las partes.

7) Que se hace necesario efectuar la modificación correspondiente en las garantías exigidas inicialmente, mediante la expedición de ampliación o modificación de pólizas por la parte CONTRATISTA.

8) Indemnidad: El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato y del presente Otro Sí.

Previas las anteriores consideraciones, las partes **ACUERDAN**:

1) Suscribir el presente **Otro Sí Modificatorio en Valor No. 01 al** contrato **CO1.PCCNTR.2046036 DE 2020**, especificado en las consideraciones anteriores; modificación que, para todos los efectos legales, se surtirá en adelante al contrato principal en: "VALOR DEL CONTRATO" el cual quedará y surtirá todos los efectos legales de la siguiente manera: "VALOR DEL CONTRATO": **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($4.870.500)** M/cte incluido IVA". Continúa vigente y

CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

surtiendo plenos efectos el resto del contrato y demás estipulaciones de los documentos contractuales que no han sido modificados.

La Contratista a cambio, entregara los elementos enunciados en la tabla expuesta en la cláusula 5 de este instrumento.

2) Hacen parte integral del presente OTRO SI MODIFICATORIO los documentos enunciados.

3) Que es necesario, para que surta efectos este OTRO SÍ, que la parte CONTRATISTA allegue la modificación de póliza (s) de la compañía de seguros respectiva dentro del día siguiente a la suscripción o aceptación del presente documento.

Para constancia se firma el presente otro sí modificatorio del contrato CO1.PCCNTR.2046036 de 2020, por las partes en dos (2) originales del mismo tenor.

POR EL SENA - CONTRATANTE:



Firmado digitalmente
por Subdirector (e)
Centro Agropecuario

SERGIO FABRICIO LÓPEZ MUÑOZ
C.C. 10.547.572 expedida en Popayán
Subdirector Centro Agropecuario
Sena Regional Cauca

POR EL CONTRATISTA:

VICTORIA EUGENIA CORDOBA LASSO
C.C. No. **34.570.575**